



N.º 7.

Se comultra sobre in-
sistia las partidas de
abstram. en aprohen-
dea a los rivientes
de esta casa, a pe-
sar de los votos
ultimam. expedidos
de un. del Gobierno

1
Creia catimada la inquietud, y gravisimos pe-
juicios q. ocasionaria al Estado la facilidad con q.
se habian sorprendido y llebado al Callao y otros
Cuarteles a los rivientes de esta Casa, sin embar-
go de sus votos, con los q. el Supremo Gobierno
mando ultimamente les librase el Subdir. Gral.
de Civicos el Gran Mariscal D. Jose Bernard
Tagle; pero la adjunta nota de este Jefe, contee-
tando la mia, acredita q. a pesar de sus deseos,
la Casa de Moneda es tratada hoy como lo era
ayer.

Y no tengo otra cosa q. hacer q. comu-
nicarlo a V.S., y suplicarle conserve la me-
moria de estas ocurrencias, p. quando le re-
pita q. mi responsabilidad esta ya a cubierto de
todo cargo

Dios que. a V.S. m. a Lima y
Abril 16. de 1823.

Jose de Bogota



O.h. 83-30

MH-0683

Caj. 20
Doc. 36
Fol. 2

Jr. Min. de Estado en el Depam.
de Hacienda D. Mariano Ordul }



Devuelto a V.S. el Oficio del Jefe de esa
 Casa de Moneda para que con el ocurra al General
 en Jefe del Ejercito, o al Supremo Gobierno para la
 expedicion de las ordenes que solicita de esta J. Gen.
 General, que teniendolas ya comunicadas a los Cuerpos
 de su dependencia, no esta en sus atribuciones, impar-
 tirlas a la de Linea, cuyas Partidas han apre-
 hendido los individuos que reclama V.S.

Dios que. a V.S. m. d. Lima 16. de
 Abril de 1823.

Jefe de la Casa de Moneda



0.4.83-30a

Fs: 1

J. Direct. de la Casa de Moneda